



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 568/2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

20 SET. 2017

VISTO:

El Informe N° 176-2017-MPH/SGGR Y DC, de fecha 22 de agosto del 2017, sobre justificación de registro de asistencia del servidor **GUTIERREZ VALENCIA ZOSIMO**, e informe N° 247-2017-MPH/24.27 -RE, en seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el informe 176-2017-MPH/SGGR Y DC, de fecha 22 de agosto del 2017, expedida por el Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, solicita la justificación de la asistencia del señor **GUTIERREZ VALENCIA ZOSIMO**, por los días 14 y 15 de agosto del presente año, quien realizó el viaje al Distrito de Canaria de la Provincia de Víctor Fajardo para la inspección de los campamentos de la Minera Catalina Huanca, para lo cual adjunta fotografías, fotocopia de oficio entregado a la empresa Catalina Huanca, fotocopia de oficio de los inspectores que participaron en la Diligencia y memorando N° 008-2017-MPH/ONRLL.

Que, mediante el informe N° 247-2017-MPH/24.27-RE de fecha 13 de setiembre, el responsable de escalafón informa que, el informe 176-2017-MPH/SGGR Y DC, de fecha 22 de agosto del 2017, expedida por el Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Defensa Civil llegó a la oficina de escalafón el 22 de agosto del 2017, cuando el record de asistencia ya fue remitido con fecha 18 de agosto.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la justificación por los 02 días 14/08/2017 y 15/08/2017 y efectuar el reembolso, en sus remuneraciones correspondiente al mes de setiembre 2017, a favor del servidor **GUTIERREZ VALENCIA ZOSIMO**, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 20 SET. 2017

Oficio Circ. N° 2934-2017-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. con  
del original de: RJ-568-2017-MPH/RRHH

de fecha: 20 SET. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo  
*[Signature]*  
Abog. Magaly I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 21 SET. 2017  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: *[Signature]*